



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118-2024-A-MPC

Sicuani, 27 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Exp. Adm. N° 8997, de fecha 17 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”***.

Que, el numeral 20 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***“Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal”***.

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”***.

Que, mediante, Exp. Adm. N° 8997, de fecha 17 de mayo de 2024, solicitud del Alcalde del Centro Poblado de Phinaya del distrito de Pitumarca invita a participar a la inauguración del proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicio de Espacios Públicos del Centro Poblado de Phinaya del Distrito de Pitumarca, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco”, acordado en asamblea comunal, que la fecha para esta importante inauguración sea el 28 de mayo del presente año. Por lo que, para continuar con el desarrollo de las actividades propias de la administración municipal, corresponde delegar atribuciones políticas a la regidora Yuly Yaneth Chelquetuma Condori, con las facultades y prerrogativas que ello conlleva.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA REGIDORA YULY YANETH CHELQUETUMA CONDORI, A EFECTO QUE PUEDA PRESIDIR Y CONDUCIR LA SESION ORDINARIA DE LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACION DE LA PROVINCIA DE CANCHIS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, a desarrollarse en fecha 28 de mayo de 2024 a las 16:00 horas, en el Salón Consistorial, con sujeción a la agenda establecida.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR a la Secretaria Técnica de la Instancia Provincial de Concertación de la Provincia de Canchis para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, la presente Resolución, conforme a lo establecido en su Reglamento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a la Regidora Yuly Yaneth Chelquetuma Condori.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Sub Ger. Informática.
OCl.
Delegado.
Archivo


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


ABO. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (G)